REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 572/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1870/12 de fecha 02 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, por la suma total de **$ 550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 550.000,** (quinientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
$ 550.000	Materiales e insumos	Gastos Operación
$ 550.000	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente y una vez rendido a la Dirección de Control debe cargarse a la cuenta N° 114.05.02, Programa HPV Primer Ciclo.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control